RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 383

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 07 ABR 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP 003 de 2025 de cuyo objeto es, " PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", adelantado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 181 del veintiuno (21) de mayo de 2024, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, posesionada a través de Acta del veintitrés (23) de mayo del mismo año, y autorizada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo No. 074 de 2024 "Estatuto de Contratación" y Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 "Manual de Contratación" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo antes enunciado, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 383

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 07 ABR 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP 003 de 2025 de cuyo objeto es, ¨ PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", adelantado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., proyectó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes, con el objetivo de adelantar la contratación para la *"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*

Que, de acuerdo a lo anterior, el día siete (07) de marzo de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. CP 003-2025, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E,* por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($3.926.647.780) M/CTE, y plazo inicial de ejecución hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025; estableciéndose fecha límite de presentación de ofertas hasta el día catorce (14) de marzo de 2025, 10:05 am.

Que, conforme al cronograma establecido y previó al cierre de recepción de ofertas y apertura de sobres, se recibieron observaciones a la Convocatoria Pública, las cuales conllevaron a realizar Adendas de la siguiente manera:

- Adenda No. 01 – Publicada en la plataforma SECOP II, el día trece (13) de marzo de 2025, modificando aspectos técnicos habilitantes del proceso.

Que, iniciada la etapa de apertura de sobres el catorce (14) de marzo de 2025 a las 10:05 a.m., se observó en plataforma SECOP II, la recepción de dos (02) ofertas de los siguientes proveedores:



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 383

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 07 ABR 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP 003 de 2025 de cuyo objeto es, ¨ PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", adelantado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, así las cosas, las ofertas recibidas por la plataforma SECOP II, fueron aceptada, por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., procediendo así, con la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Que, iniciada la verificación preliminar de las ofertas recibidas, fue necesaria realizar Adenda No. 02 al proceso, de la siguiente manera:

- Adenda No. 02 – Publicada en la plataforma SECOP II, el día dieciocho (18) de marzo de 2025, modificando el cronograma del proceso.

Que, realizada la verificación de criterios habilitantes preliminares, se generó el siguiente resultado:

> **CONCLUSION:** El oferente **UNION TEMPORAL SUR 2025.,** se encuentra habilitado en aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos
>
> El oferente **VIACOLTUR S.A.S,** se encuentra habilitado en aspectos jurídicos, financieros y requerido en los aspectos técnicos y de experiencia
>
> Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, los cuales se anexan al expediente del proceso.

Que, por lo anterior, el día veinte (20) de marzo de 2025, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II, el resultado de dicha verificación preliminar; para lo cual, se les solicitó a los oferentes presentar documentos de subsanación, estableciéndose un plazo hasta el día veinticinco (25) de marzo de 2025, hasta las 5:00 pm.

Que, dentro del plazo establecido, no se recibieron en la plataforma SECOP II, documentos de subsanación.

Así las cosas, el Comité Evaluador realizó la verificación de criterios habilitantes definitivos, y como resultado de ello, el día veintiséis (26) de marzo de 2025, fueron publicados los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes obteniendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 383

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 07 ABR 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP 003 de 2025 de cuyo objeto es, ¨ PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", adelantado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

CONCLUSION: El oferente **UNION TEMPORAL SUR 2025.**, se encuentra habilitado en aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos.

El oferente **VIACOLTUR S.A.S**, se encuentra habilitado en aspectos jurídicos, financieros y requerido en los aspectos técnicos y de experiencia, los cuales no subsano.

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, los cuales se anexan al expediente del proceso.

Que, publicados los anteriores resultados, el día veintiséis (26) de marzo de 2025, se recibieron observaciones por parte de TRANSPORTES ESIVANS, a las cuales se les dio respuesta mediante la plataforma SECOP II, el día treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Que, el dia primero (01) de abril de 2025, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II, el resultado de verificación económica, para lo cual, se dio traslado al informe a los oferentes presentar observaciones hasta el tres (03) de abril de 2025.

Que durante, dicho plazo, no se recibieron observaciones.

Que, conforme a lo anterior; y al no existir observaciones al proceso, la Entidad procede con la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, la cual:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Publica No. CP-003-2025, cuyo objeto corresponde a la *"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."* por un presupuesto de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($3.926.647.780) M/CTE, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 512 del veintiocho (28) de febrero de 2025, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con afectación al rubro presupuestal 424502060201 por un plazo de ejecución inicial hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025, al oferente:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 383

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 07 ABR 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP 003 de 2025 de cuyo objeto es, " PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", adelantado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

1. **UNION TEMPORAL SUR 2025**, representada legalmente por **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.612.330, conformada por ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES sigla AS TRANSPORTES, identificada con el NIT 811.036.515-9, representada legalmente por el señor DIDIER OCHOA ARISTIZABAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.772.022, TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S., identificada con el Nit., 811.031.159-7, representada legalmente por la señora JOHANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.128.389.952 y RUTRANSCOL TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S., sigla RUTRANSCOL S.A.S, identificada con el Nit. 901.260.560-6, representada legalmente por el señor WILSON CAMILO SUAREZ PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.931.935., quienes cumplieron con la totalidad de requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, de acuerdo a los términos de la Convocatoria Publica No. CP 003-2025.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectada por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo – Dirección de Contratación	